

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA,

09 SEP. 2026

Res. H. N.º

1341-26-

Expte. N.º 4198/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. SORIA, Silvia, solicitó una ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "**Historia de América I**" llevado a cabo en la localidad de Santa Rosa de Tastil, el día 06 de noviembre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Autorización para Misiones Oficiales N° 040/25, se les asignó oportunamente a los profesores Silvia SORIA, Mabel MAMANI, Daniel MOLAS APARICIO, docentes de la cátedra de Historia de América I y al Sr. Joaquín AGÜERO, chofer categoría 4, una ayuda económica por un importe de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00)**, en concepto de dos (2) bloques de viáticos;

QUE, conforme surge del informe presentado por el chofer Joaquín AGÜERO, correspondía liquidar tres (3) bloques de viáticos, verificándose una diferencia de un (1) bloque de viático a favor de los docentes como así también del chofer;

QUE, en consecuencia, se procedió a reconocer a cada uno de los agentes mencionados la suma de **PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$26.250,00)**, en concepto de un (1) bloque de viático,

QUE el reintegro de los viáticos fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo** del presupuesto 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado en el ejercicio 2025 a los profesores Silvia SORIA, DNI N° 16128414, Mabel MAMANI, DNI N° 24978634, Daniel MOLAS APARICIO, DNI N° 26696869, docentes de la cátedra de Historia de América I, y al Sr. Joaquín AGÜERO, DNI N° 29737783, chofer categoría 4, hasta la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 26.250,00)**, a cada uno en concepto de un (1) bloque de viático por su participación en el trabajo de campo mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA el gasto mencionado en el art. 1 la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Historia), rubro "Trabajos de Campo". -



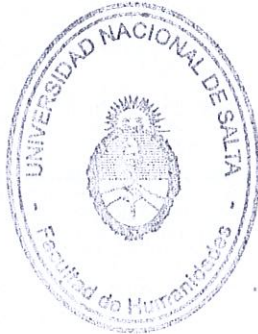
Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

Res. H. N.º

1341-26-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.


Lk. MIRIAM MERCEDES PASANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa